

## Legal Alert

---



### Procedimiento para la presentación de acta notarial de declaración jurada de la no posibilidad de pago de la Bonificación Anual para los Trabajadores del Sector Privado y Público

El 10 de julio de 2020, fue publicado el **Acuerdo Ministerial 250-2020 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social**, en el cual se establece el procedimiento para la presentación de acta notarial de declaración jurada de la **no** posibilidad de pago de la Bonificación Anual para los Trabajadores del Sector Privado y Público (Bono 14).

Dicho acuerdo indica que los patronos que no tengan la posibilidad de efectuar el pago de la bonificación antes mencionada, podrán hacer constar dicho extremo mediante Acta Notarial de Declaración Jurada, que se deberá remitir vía electrónica a través del portal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

De igual forma, se establece que el acta notarial de declaración jurada deberá contener los siguientes requisitos:

- No estar en posibilidad económica de cumplir con el pago del Bono 14;
- Transcripción de la certificación contable del balance general que contenga los índices de solvencia, liquidez y endeudamiento al

30 de junio del año 2020, informe sobre el pasivo registrado contablemente por concepto de provisión para el pago de la bonificación del 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020;

- Manifestación de haber presentado ante la Superintendencia de Administración Tributaria declaraciones de impuestos conforme al régimen que le corresponde, respecto a los meses de marzo, abril y mayo de 2020.

La presentación del acta notarial de declaración jurada, no exime el cumplimiento del pago de la bonificación, en virtud de ser un derecho irrenunciable del trabajador.

El plazo para la presentación del acta notarial, es dentro de los 15 días posteriores a la vigencia del presente acuerdo ministerial.

Esta normativa entra en vigencia el día 10 de julio de 2020.

## Nuestros expertos:

En Deloitte Legal contamos con un equipo de expertos preparados para asesorar a las empresas según sus necesidades y de acuerdo con el sector al que pertenece. Para conocer más sobre este tipo de servicios, puede contactarnos:



**Estuardo Paganini**  
Socio de  
Deloitte Legal  
[egpaganini@deloitte.com](mailto:egpaganini@deloitte.com)



**Katty Romero**  
Gerente de  
Deloitte Legal  
[kromero@deloitte.com](mailto:kromero@deloitte.com)



**Manuel Lara**  
Gerente de  
Deloitte Legal  
[manlara@deloitte.com](mailto:manlara@deloitte.com)



**Ruth Toledo**  
Gerente de  
Deloitte Legal  
[ruth.toledo@deloitte.com](mailto:ruth.toledo@deloitte.com)

### Sobre Deloitte:

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 312,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte S-LATAM, S.C." es la firma miembro de Deloitte y comprende tres Marketplaces: México-Centroamérica, Cono Sur y Región Andina. Involucra varias entidades relacionadas, las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

### Sobre esta publicación:

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.